

Surquillo, 04 de Agosto de 2021

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° -2021-GG/INEN**

### **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

#### **REPÚBLICA DEL PERÚ**



#### **VISTOS:**

El Informe N° 002-2021-CS/AS N° 016-2021-INEN - Derivada de la LP N° 016-2020-INEN, "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN", el Memorando N° 002082-2021-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001050-2021-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la LCE) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), establecen las disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, de tal manera que las contrataciones de bienes, servicios y obras se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento dispone que: *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad"*;

Que, el 30 de junio de 2021, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante INEN), a través del Comité de Selección designado, convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 016-2020-INEN "Adquisición de diez (10) puertas Automáticas de Acero Inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN";

Que, el 27 de julio de 2021, el Comité de Selección emitió el Acta de Admisión, Evaluación y Calificación, de donde se desprende que el postor INTELLISOFT S.A., presentó su oferta económica por el importe de S/ 634,594.52 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 52/100 soles), superior al valor estimado para contratar la "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN";

Que, mediante Informe N° 001-2021-CS/ AS N° 016-2021-INEN-Derivada de la LP N° 016-2020-INEN, de fecha 27 de julio de 2021, el Comité de Selección informó a la Oficina General de Administración, que la oferta presentada por el postor INTELLISOFT S.A. para la "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN", supera el valor estimado, y solicitó el incremento de los recursos presupuestales con relación a la oferta económica;

Que, mediante Memorando N° 1174-2021-OGPP/INEN de fecha 03 de agosto de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanzó el Informe N° 1126-2021-OPE-OGPP/INEN, dando a conocer que la Oficina de Planeamiento Estratégico, emitió la ampliación de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 121-2021-INEN, para el año 2022 por S/ 26,764.53 para la contratación de la "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN";

Que, mediante Informe N° 002-2021-CS/ AS N° 016-2021-INEN-Derivada de la LP N° 016-2020-INEN, de fecha 04 de agosto de 2021, la Presidente Suplente del Comité de Selección solicitó a la Oficina General de Administración tramitar la autorización correspondiente, debido a que se cuenta con el incremento de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 002082-2021-OGA/INEN de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina General de Administración solicitó emitir la opinión legal respecto a la autorización para contratar la "Adquisición de diez (10) puertas automáticas de acero inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN", por un monto mayor al valor estimado, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 016-2020-INEN;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que corresponde a la Gerencia General, aprobar que el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 016-2020-INEN "Adquisición de diez (10) puertas Automáticas de Acero Inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN", considere válida la oferta económica presentada por el postor INTELLISOFT S.A.;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Resolución Jefatural N° 05-2021-J/INEN de fecha 08 de enero de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar que el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 016-2020- INEN “Adquisición de diez (10) puertas Automáticas de Acero Inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN”, considere válida la oferta económica presentada por el postor INTELLISOFT S.A. para la “Adquisición de diez (10) puertas Automáticas de Acero Inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN”, ascendente a la suma de S/ 634,594.52 (Seiscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 52/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-INEN – Derivada de la Licitación Pública N° 016-2020- INEN “Adquisición de diez (10) puertas Automáticas de Acero Inoxidable para el Centro Quirúrgico del INEN”, para que continúe con las acciones correspondientes, conforme a la normativa de Contratación Pública vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**IVAN PEREYRA VILLANUEVA**  
Gerente General